

de al alitanto para la quinta en Lorca, don-
de reside su madre viuda con arreglo al
artículo 2.º de la ordenanza de rampalaya
vigente, y en su virtud Acordó: Que en
atencion á haber sido incluido en el sorteo
hebrado el día 4. del presente mes con arreglo
á la misma Ley, por residir en esta villa
mucho mas de un año, y no haber acudido
en tiempo oportuno á la calidad de estar en-
tado en Lorca, se una Vho. oficio al Excm.^{te}
de quinta para que en su tiempo obre sus
efectos

La Subdeleg.ⁿ de Rentas
de Cartagena
sobre

que se remitan los Repar-
timientos y recibos de diurnos

De un oficio de la Subdelegacion de Rentas del
partido de Cartagena pidiendo se remitan á su
aprobacion los Repartim.^{tos} de contribuciones del pre-
sente año y los recibos de diurnos de 1838. á los
efectos que espone, y los Sres. acordaron quedar ante-
riores, y que respecto á haberse dirigido por el ante-
rior Excm.^{te} repartimientos á su examen y
aprobacion, se remitan con la brevedad posible los
recibos de diurnos del año que se menciona, que-
dando en la Secretaria el correspondiente extracto
de ellos.

La Excm.^a Diputacion
sobre

que la 5.^a parte de aguas
cuerpo y licor no corres-
ponde á estos Propios

De un oficio de la Excm.^a Diputacion Prov. fha.
16. del corr.^{te} insertando otro al Sr. Intend.^{te} de la
Provincia fha. 19. del mismo en que manifiesta que
la 5.^a parte de los arriendos de aguardiente y licor
destinadas á los fondos de propios corresponde solo á
aquellos Pueblos cuyos justicias verifican la subar-
ta y por ello embuelven responsabilidad no tenien-
do este Ayuntamiento. Dco. á la que reclama, con lo
demás que espone, y los Sres. acordaron quedar